B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domilio social de la Entidad «Asociación Medica Alicantina, Sociedad Anónima» (C-293)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 19 de septiembre de 1981, la Entidad «Asociación Médica Alicantina, Sociedad Anónima», ha trasladado su domicilio aocial desde Alicante, calle General Castaños, 23, a Madrid, calle Caracas, 12.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Director general, José Maria García Alonso.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

RIBADEO (LUGO)

Notificación de resolución

En el expediente número 7/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Fernando José Gomes Martin, con documento nacional de identidad número 785.422, cuyo último domicilio conocido es en la calle San Dacio. 46, 5.º, izquierda, Madrid, hoy en desconocido paradero.
- 3.º Imponer las àiguientes multas: A Fernando José Gomes Martin, 1.230.801 pesetas.
- 4.º Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso del tabaco objeto de la infracción.
- 6.º Declarar que procede la devolución del furismo marca «Citroén», matricula M-2720-EW, a su titular, Empresa «Rentalauto, Sociedad Anónima», absolviéndola de toda responsabilidad por lo que a este expediente se refiere.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres dias hábiles, contados a partir de los quince dias siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince dias, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la via de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince dias hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince dias hábiles siguientes a la notificación de

la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ribadeo, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-700-E (3346).

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES .

ZONA DE INCA

Edicto

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Inca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjanta relación, todos ellos de ignorado paradero.

«Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económica-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, interposición de dichos recursos, no implica sucesión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe de la forma y terminos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previniendoles de que, de no hacerlo, se procederá alembargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina de Recaudación, ubicada en înca (Baleares), carrer de la Pau, sin número, edificio «Mercado», o designen domicilio en esta zona en donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles, que conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldia, continuandose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Inca, 21 de febrero de 1985.-El Recaudador.-3.240-E (13377). Relación que se cua, con expresión de deudor, municipio, concepto, referencia, presupuesto e importe por principal

Jones Emlyn, Marga, Alcudia. Transmisiones. 8.145, 1983, 20.605.

Goost, Conrad de. Binisalem. Urbana. 32-13. 1982/1984. 6.714.

Gotz Oldefredi, Konrad. Binisalem. Rústica. 3-11. 1982/1984. 9.748.

Bisxeu, Ronald. Campanet. Urbana. 3-10. 1982/1984. 8.260.

Danich Nancy, Margareta. Campanet. Licencia fiscal. 5-17. 1982/1984. 25.200.

Pannaccia Ana, Gest Ferr. Campanet. Transmisiones. 10.725. 1981. 16.485

Rassel Johannavil, Rennina. Consell. Urbana. 53-04, 1982/1984, 857.

De Loore, Luc. Escorca. Urbana. 18-05. 1983. 6.066.

De Loore, Luc. Escorca. Urbana. 8.789. 1982. 6.540.
Dierkon Les Facorca Urbana. 8.805. 1982.

Dierkne, Les. Escorca. Urbana. 8.805. 1982. 7.066.

Fragapane, Stefano. Escorca. Sanidad. 3.273. 1979, 120. Gudrun, Joyens. Escorca. Urbana. 8.803. 1982.

2.803.

Van Boven, Heli, Escorca, Urbana, 8-14, 1982.

1.968. Werner, Mathieu. Escorca. Urbana. 29.705. 1982. 9.708.

Money Couts, Hugo. Mancor. C. beneficios. 33.135, 1981, 22.800.

Dobbe, Anna Catharina. Pollensa. Transmisiones.

7.654, 1982, 56.161. Figuerina Meridey, Nicol. Pollensa. C. beneficios. 3.640, 1982, 24.000.

Frank Anderson, Leslie. Pollensa. Renta personas físicas. 30.851, 1980. 1.000.

Schulz Wilfrid, Wilheim. Pollensa. Transmisiones. 7.535. 1982. 288.405.

Beasch D., Peter, Pollensa, Junta Puerto de Palma, 8,756, 1982, 600.

Helle Geb-Lory, Anita. Pollensa. Sanidad y Seguridad Social. 2.677. 1979. 240. Stragiotti, Gianni. Santa Margarita. Junta Puerto

de Palma. 7.611. 1982. 600. Wehner, Gerhard. Santa Margarita. Urbana.

10-13. 1982. 1.683.

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos en ignorado paradero.

efrovidencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se procada ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley Oeneral Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince dias ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince dias. ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea,

consigne su importe de la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previniendoles que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación mi requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta telación, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina de Recaudación, ubicada en Inca (Baleares), carrera de la Pau, sin número, edificio «Mercado», o designen domicilio en esta Zona en donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene v regula el precepto legal antes citado.

Inca (Baleares), 8 de marzó de 1985.-El Recaudador, Antonio Ribas Rubi.-4.089-E (17516).

Relación que se cita, con expresión de deudor, concepto, município, ejercicio é importe en pesetas

Frederich Langston Alan, Urbana, Alcudia, 1982 a 1984, 3.297.

Chistopher-Martin Eastwood Brown, Urbana, Alcudia 1982 a 1984 9 273

cudia. 1982 a 1984. 9.273. Manfred Zimmer y otro. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 9.781.

Julien Ginette. Urbana. Alcudia, 1982 a 1984.

6.129. Marsk Company Limited, Urbana, Alcudia, 1982

a 1984, 5:296. Eva Dora Lucie Schontier, Urbana, Alcudia, 1982

a 1984, 7,654.

Roellinger Hans. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984: 6.236. Remt Doreen. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984.

8.642. Muller Ernest Josef y otro. Urbana. Alcudia. 1982

a 1984. 25.970.

Nikel Frederick. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984.

13.853.

White Arthur y otro. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984, 14.586.

Dareman H. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 3.627. Van Dick Anna Catherina. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 144.207.

Wipperforth Karl-Heinz. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984, 19.152.

Wood Cristopher, Urbana, Alcudia, 1982 a 1984. 8 915.

8.915. Woodhams Elizabeth Jane, Urbana, Alcudia.

1982 a 1984. 12.825. Garside Franchk. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 13.246.

Holder Francis. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984.

20.494. Ready Charls, Urbana, Alcudia, 1982 a 1984. 13.246.

Wessel Horage. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 13.246.

Bazzet Michael. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 5.050. Duwn Philips. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984.

Duwn Philips. Urbana, Alcudia, 1982 a 1984. 25.035.

Duwn Philips. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 46.763.

Derek Ritchie Smith. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.

Drake George, Urbana, Alcudia, 1982 a 1984, 12.677.

Faber Wilfred. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 40.144.

Frederic Fox Roy. Urbana. Alcudia, 1984. 1.533. Givernaud Jacques. Urbana. Alcudia. 1984. 26.788.

Guynet Jean Pierre, Urbana, Alcudia, 1984, 1.822.

Harry Hardy Leonardo, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 2,980.

Hipola Benatets Ana Rosa, Urbana, Alcudia, 1984, 16.755.

Hor Sley Jefferson, Urbana, Alcudia. 1984. 19.765. John Roper Arthur, Urbana, Alcudia. 1984.

1.350. Kattner Melita. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.

38.948. Kaufer Alexander, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984.

8.947. Knarp Jurgen. Urbana. Alcudia. 1984. 55.279.

Koch Leo, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 47.030. Lau Fenberg Elke, Urbana, Alcudia, 1984, 21.175. Lerm Elizabeth, Urbana, Alcudia, 1984, 2.643. Lowe Heinrich, Urbana, Alcudia, 1984, 15.232. Midegger de Abarca Yvonne, Urbana, Alcudia,

1983 a 1984. 8,572. Mouraton W. Urbana. Alcudia. 1984. 5.471. Opitz Irene Hedwing. Urbana. Alcudia. 1984. 18.010.

Oswald Bryce Gilbert. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 2.180.

Ottograf, Urbana, Alcudia, 1984, 547.

Owen John. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 7.630. Regina Sayons Louise. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.168.

Schmidt Albert, Urbana, Alcudia, 1984, 16.861. Schmidt Koste Wolf Jurgen, Urbana, Alcudia, 1984, 13.115.

Sohudrowitz George, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 2,326.

Songewald Karl Heinz Paul, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 8.090.

Stores, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 4.584, Hantock Joseph Lanry y otro, Urbana, Alcudia, 1982 a 1984, 25.355.

Jeffey Moore. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.

Mansfield Alan. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.

Serovil Paul y otro. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984, 12,677.

Taylor Cynthia. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. ,12.677.

Todd Edward. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.

Wood Jack. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.
Battie Joanne. Urbana. Alcudia. 1984. 5.131.

Battie Joanne, Urbana, Alcudia, 1984, 5.151. Garrick Margaret, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984 8.904.

Grahams Maurice. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.

Guy Joseph, Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904. Jeremy Michael. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.

Jones Jhontty. Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 8,904.

Norman Arthur, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984.

8.904.

Ryan Michael. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.

8.904.

Smith John, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 8.904. Thompson William, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 8.904.

Bond John, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 8,904, Currie Robert, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 8,904.

Davies Ronala. Urbana. Alcudia. 1984. 5.131. Drew Jean. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904. Fischer Manfred. Urbana. Alcudia. 1984. 75.660. Sakew Alfred Septimus. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.058.

Bernard Dunn Laurence, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 7,663.

Donath Dieter, Urbana, Alcudia, 1984, 25.613, Elchet Mann Barbara Elizabeth, Urbana, Alcudia, 1984, 9.391,

Ervine Ernest, Urbana, Alcudia, 1984, 904, Stroh Karl Henry, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 24,155.

Therese Levacher Zuzanne. Urbana. Alcudia. 1984. 12.513.

Victor Chapman Stanley, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 4,790.

Von Letow Claus. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 7.129. Von Plate Vonraven Frausu. Urbana. Alcudia.

1984, 945. Ward Erik, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984, 30.402. Wedemeyer Rolf, Urbana, Alcudia, 1984, 14.900. Wedemeyer Rolf Gehard Paul, Urbana, Alcudia,

1984. 22.131. Wedemeyer Rolf. Urbana. Alcudia. 1984. 24.905. Weiss Ulrich. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 85.510.

Werke Klaus Peter. Urbana, Alcudia, 1984, 20.806.

Werner Jacob. Urbana. Alcudia. 1984. 11.000. William Griere Frederich. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 2.326.

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber. Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos en ignorado paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio; y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe de la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediêndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previniéndose que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina de Recaudación, ubicada en Inca (Baleares), calle de la Pau, sin número, edificio «Mercado», o designen domicilio en esta Zona en donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho dias a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento serán declara-dos en rebeldia, continuándose el procedimiento

1

ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones nada más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citados.

Inca (Baleares), 11 de marzo de 1985.-El Recaudador.-4.251-E (18380).

Relación que se cita, con expresión de deudor. concepio, municipio, ejercicio e importe en pesetas

Akerman Jan Cr. Urbana. Alcudia. 1984. 3.406. Apollochemicals Limited. Urbana. Alcudia. 1984. 19.963.

Barret Michael, Urbana, Alcudia, 1984, 5.131 Bateman James. Urbana, Alcudia, 1984, 5.131. Behring Liesel. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.380.

Bell William, Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 9 104.

Belsher Hilary, Urbana, Alcudia, 1984, 4.997. Bantley Thomas. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.

Berts Margaret. Urbana: Alcudia. 1984. 5.362. Bostock Edward, Urbana. Alcudia. 1984: 2.274. Brook H. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.380. Caslin James. Urbana. Alcudia. 1984. 5.510. Charters Arthur, Urbana, Alcudia, 1984, 5,362 Cherry Jorge Donald y O. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984: 21.490.

Copelan Wilson John, Urbana. Alcudia. 1984. 4 303.

Driftman Stephen, Urbana, Alcudia, 1984, 2,766. Edwards Kenneth, Urbana, Alcudia, 1984, 6.544. Edwin Alfuss y otra, Urbana, Alcudia, 1984, 7.229 Ferrier John. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 2.400 Finsterbuch Ella, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984.

Fled Mais Doreen. Urbana. Alcudia. 1984. 1.711. Fozaro J. W. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 7.514 George William van Andel. Urbana. Alcudia. 1984. 8.084.

Gordin Weeb. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362. Grace Adell Vhansen. Urbana. Alcudia. 1984. 22 302

Hall Artur. Urbana.-Akudia. 1983 a 1984. 4.800. Hallan Rolland, Urbana, Alcudia, 1984, 2,756. Hasko Marris. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 5 497

Hayle Edward, Urbana, Alcudia, 1984, 3.997, Hede Stein Renate. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984, 4,056,

Horton James. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 9.304.

Humerton Friedhelm. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362. James Albert Mephan. Urbana. Alcudia. 1984.

5.362. Jean González. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.

4.140. Johann George Bruns. Urbana. Alcudia. 1984.

7.229.

Jurgen Janke Klaus, Urbana, Akudia, 1983 a 1984. 4.380.

Kan Jacob le Clerg. Urbana. Alcudia. 1984. 7.229. Kearsley Trevor. Urbana. Alcudia. 1984. 14.606. Kendall Leslie, Urbana, Alcudia, 1984, 5.362. Klasje Nauta Minnema. Urbana. Alcudia. 1984. 1.672

Leslie Boldero John. Urbana. Alcudia. 1984. 3.254.

Long Aubin. Urbana. Alcudia. 1984. 5.878. Lowe Patricia. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 10.724.

Lurtal Claude. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 1.750.

Maes Leo. Urbana. Alcudia. 1984. 18.278 Major Seymolir, Urbana, Alcudia, 1984, 948. Meinardus Willi, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984. 4.380.

Mosser Walter, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984.

Muffet Stamley, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984.

Nitsch Willi Ernest: Urbana. Alcudia. 1984.

Ochmann Conrad Johan, Urbana, Alcudia, 1984. 3.394

Olifson Henovich M. Odette. Urbana. Alcudia. 1984. 14,156.

Omilli Remy. Urbana. Alcudia. 1984. 2.887. Playle Leslie. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362. Price Dorothy. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.

Reig Bernard y 1. Urbana. Alcudia. 1984. 28.561. Robert John Willen Plev. Urbana. Alcudia. 1984., 5.830.

Rock West Donald. Urbana. Alcudia. 1984. 9.002. Roe Kennet. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 0 304

Roob Agnes. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 5.227.

Sanders John. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362. Sanderson Roy. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 13.825.

Schmalxer María. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.380.

Simonne Karger. Urbana. Alcudia. 1984. 5.752, Storrierc David. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.

Stradnann Giseia. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 9.280.

Thomas Philip. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 11.442

Tilch Gertrudis. Urbana. Alcudia. 1984. 1.12! Town Leonard Charles, Urbana, Alcudia, 1984. 5.362.

Triggs Joy. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 6.262. Uttley John y otro. Urbana. Alcudia. 1984. 31.493.

Veitch Constance. Urbana. Alcudia. 1984. 4:282. Walron Stanley, Urbana, Alcudia, 1983 a 1984. 9.304

Williams Cecil. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 5.404.

Wiltsher Romola. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984...

Wood Leonard, Urbana, Alcudia, 1984, 4.747. Woodhalf James. Urbana. Alcudia. 1984. 5.025. Woodword Stanley. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984, 37,395.

Wosket Sidney, Urbana, Alcudia, 1984, 5,281, Wostbrock Eleonore. Urbana. Alcúdia. 1984. 2,260.

Wright John. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 9.081.

Ziegler A. Urbana, Alcudia, 1984, 15.750. Atlas Gunter. Urbana. Şanta Maggarita. 1984.

Braham Sebag, Urbana, Santa Margarita, 1983 a 1984, 14,929.

Collinge Frank. Industrial. Santa Margarita. 1984. 2.520.

Greutz Horst y otro. Urbana. Santa Margarita. 1984, 14,171,

Einsenlauer Erzaebet, Industrial. Santa Margarita. 1984, 6,300,

Enchs Karls Erusi. Urbana. Santa Margarita. 1984. 4.838.

Engels Willi, Urbana, Santa Margarita, 1984, 574. Fuchs Karl Ernst, Urbana, Santa Margarita, 1984.

Gay Croisier Pierre, Urbana, Santa Margarita. 1984, 6,143,

Gay Pierre, Urbana, Sunta Margarita, 1983 a 1984, 7,474.

Hendrick Peter Knut. Urbana. Santa Margarita. 1984. 663.

Hort Wilhem Krafzik. Urbana. Santa Margarita. 1983 a 1984. 12.600.

Horts Sanecke, Urbana, Santa Margarita, 4984. Ivonne Herbo, Urbana, Santa Margarita, 1983 a

1984. 7.846. Juwe Vivianne. Urbana. Santa Margarita. 1984.

4,307.

Koening Manfred. Urbana. Santa Margarita. 1984. L079.

Koplin Heinz. Urbana. Santa Margarita. 1984. 10.174

Kurla Gerd. Urbana. Santa Margarita. 1983 a 1984, 15,100,

Nane Antoine, Urbana, Santa Margarita, 1984. 6.322

Niderehe Seiler Ursuka G. Industrial. Santa Margarita, 1984, 6,300.

Porgers Walter Arthur y 1. Urbana. Santa Margarita. 1984. 1.148 Raedewald Silvia Luise. Industrial. Santa Marga-

rita. 1984. 3.360. Unrau Horts y I. Urbana. Santa Margarita. 1984.

Winkler Emily y 1. Urbana. Santa Margarita.

1984. 3.980. Dettienne Marie. Urbana. Santa Margarita. 1982,

1983 y 1984. 11.753. Wehner Gerhard, Urbana, Santa Margarita, 1982,

1983 y 1984. 1.683. Krause Gert Rudi. Urbana. Santa Margarita.

1982, 1983 y 1984. 1.683. Hardel Horsts Karl y 1. Urbana. Santa Margarita.

1982, 1983 y 1984, 1.722. Jorn Gerwin; Urbana. Santa Margarita. 1982,

1983 y 1984. 1.722.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidad Complutense de Madrid

· Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoacción en esta facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de dona Mercedes Gallego Escudero, por extravio. del que le fue expedidio en 2 de octubre de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 15 de enero de 1985.-El Secretario, D. Amado,=5.611-C (26182).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de un permiso de investigación de hidrocarburos ubicado en la zona A, denominado «Bética 22»

La Empresa «Esso Exploration Spain Inc», ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona A, denominado «Bética 22», que a continuación se describe, en las longitudes referidas al Meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.369.-Permiso «Bética 22», de 13.604 hectáreas, y cuyos limites son: Norte, 37° 10' 00" N; sur, 37° 05' 00" N; este, 6° 00° 00" O, y oeste, 6° 10° 00" O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos vigente o en tramifación.

Madrid, 9 de enero de 1985.-La Directora general, Carmen Mestre Vergara.-2.293-E (2304).